



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso

## Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo  
Teléf.: 753-870 - 750-584



### ORDENANZA N° 018/2.012 J.M.

#### **"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO SAN BLAS, CON LA DENOMINACIÓN FRANCISCO MONTALBETTI".**

**VISTO:** El Dictamen N° 106/12 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota N° 327/2.012 de la Intendencia Municipal, por la cual remite el expediente N° 04066, presentado por las Señoras **Josefina Acosta Vda. de Montalbetti, Alicia Montalbetti y Mercedes Cantero de Montalbetti**, solicitud Nomenclatura de Calle ubicado en el barrio Nuestra Señora de la Asunción, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Dictamen N° 882/12 la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal expresa: "Efectuado el análisis jurídico y la petición de las recurrentes no existen prescripciones legales que impidan la asignación de nomenclatura a las calles públicas, siendo prerrogativa del órgano legislativo Municipal la asignación.-----

Que, el informe de Departamento de Catastro y Urbanismo I.M. expresa: "Todos los datos técnicos que se mencionan a continuación según relevamiento realizado en el lugar y es lo siguiente: La calle se encuentra ubicada en el barrio San Blas, entre las calles 3 de Febrero e Ibáñez de Campo, la misma según el plano de nuestro municipio no tiene nombre" -----

Que, el Art. 12° inc. "g" de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la petición de designación de calle es a nombre de "**Francisco Montalbetti**" quien fue socio del Club Gral. Artigas, jugador, Presidente de mismo Club y además antiguo poblador de la zona.-----

Que, la petición planteada no impide alguna denominación, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 013/90 J.M. -----

Que, las Comisiones han estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza mencionada anteriormente y a las disposiciones legales. -----

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

### ORDENA:

**Art. 1º) ESTABLECER**, la nomenclatura de calle con la denominación de "**Francisco Montalbetti**", entre las calles 3 de Febrero e Ibáñez del Campo, ubicado en el barrio San Blas, jurisdicción de este Municipio. -----

**Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

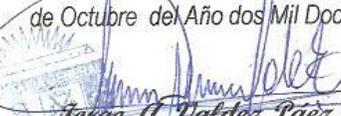
**MARIANO ROQUE ALONSO, 10 DE OCTUBRE DE 2.012.**

*Heriberto R. Marmol L.*  
Intendente Municipal

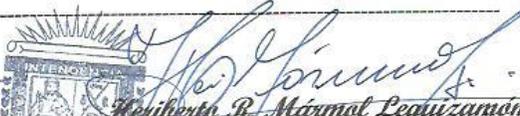
*Jorge A. Valdez*  
Secretario General

*[Firmas manuscritas]*

**TÉNGASE POR ORDENANZA:** envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los quince días del Mes de Octubre del Año dos Mil Doce.



*Jorge A. Valdez Páez*  
Secretario General



*Heriberto R. Mátamor Leguizamón*  
Intendente Municipal

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
A FECHA:

# ANTECEDENTES

## COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Mariano Roque Alonso, 09 de octubre de 2 012 -

DICTAMEN N° 106/12 J.M.-

Señor  
Cristian D. Adorno Arrúa  
Presidente Junta Municipal  
Presente:

**VISTA:** La Nota N° 327/2.012 de la Intendencia Municipal por la cual remite el expediente N° 04066, presentado por las Señoras Josefina Acosta Vda. de Montalbetti, Alicia Montalbetti y Mercedes Cantero de Montalbetti donde solicitan nomenclatura de calle, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Dictamen N° 882/12 la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal expresa: "Efectuado el análisis jurídico y la petición de las recurrentes no existen prescripciones legales que impidan la asignación de nomenclatura a las calles públicas, siendo prerrogativa del órgano legislativo Municipal la asignación. -----

Que el informe de Departamento de Catastro y Urbanismo I.M. expresa: "Todos los datos técnicos que se mencionan a continuación según relevamiento realizado en el lugar y es lo siguiente. La calle se encuentra ubicada en el barrio San Blas, entre las calles 3 de Febrero e Ibáñez de Campo, la misma según el plano de nuestro municipio no tiene nombre" -----

Que, conforme al Art. 12 inc. "g" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la enumeración de edificaciones. -----

Que, la petición de designación de calle es a nombre de "Francisco Montalbetti" quien fue socio del Club Gral. Artigas, jugador Presidente de mismo Club y además antiguo poblador de la zona. -----

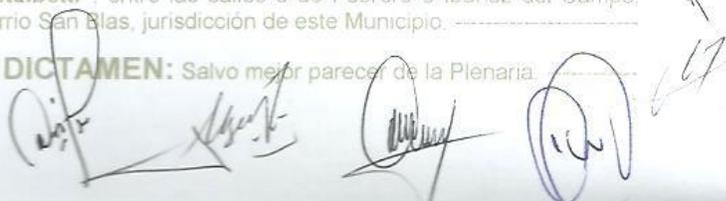
Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado, aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza mencionada anteriormente y a las disposiciones legales. -----

**POR TANTO:** luego del análisis respectivo -----

### RECOMIENDAN:

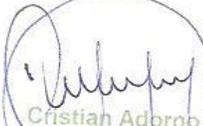
- Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de calle con la denominación "Francisco Montalbetti", entre las calles 3 de Febrero e Ibáñez del Campo, ubicado en el barrio San Blas, jurisdicción de este Municipio. -----

**ES NUESTRO DICTAMEN:** Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----



Comisión de Planificación

  
Rafael Gómez  
Miembro

  
Cristian Adorno  
Presidente

  
Carlos Araya  
Miembro

  
Hugo Cañete  
Miembro

Camilo Arrúa  
Miembro

Comisión de Cultura

  
Carlos Araya  
Miembro

  
Cristian Adorno  
Miembro

  
Hugo Cañete  
Presidente

  
Julián Vega  
Miembro

  
Cristian Jorge  
Miembro